



DESDE NOSOTRAS PARA NOSOTRAS

CARTILLAS



PRESENTACIÓN

Estimada participante,

El proyecto “Fortalecimiento de las políticas locales en soberanía alimentaria para la implementación de las propuestas de cuidados y sostenibilidad de la vida del Municipio de Batallas” ejecutado por la Fundación Colectivo Cabildeo, InteRed Bolivia, con el auspicio del Ayuntamiento de Córdoba. Presenta estas cartillas para las participantes como un material de apoyo, que esperamos contribuya al fortalecimiento del liderazgo de las mujeres campesinas indígenas originarias y el rol de sus organizaciones e incidir en la política del municipio.

La cartilla se construyó a partir de la teoría y práctica que Fundación Colectivo Cabildeo ha recogido de sus experiencias y enriquecido con normativa, que te permita contar con un material que provoque el análisis, reflexión en los talleres y reuniones.

Los temas que abordamos son: Saberes y conocimientos ancestrales, para el cuidado y la sostenibilidad de la vida, Necesidades y derechos de las mujeres indígenas, originarias, Igualdad de género en la gestión municipal Participativa, Liderazgo para la incidencia política con enfoque de Género.

Tenemos la esperanza de fortalecer así un compromiso personal de lucha en favor de los derechos de las mujeres, el cuidado y la sostenibilidad de la vida en el municipio de Batallas a partir de los saberes y conocimientos de los pueblos.

Cordialmente,

Fundación Colectivo Cabildeo

ÍNDICE

CARTILLA 1	3
“SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES, PARA EL CUIDADO LA SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA”	
TEMAS:	
1. SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES.....	6
2. CUIDADO Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA.....	9
CARTILLA 2	15
“NECESIDADES Y DERECHOS DE LAS MUJERES”	
TEMAS:	
1. NUESTRAS NECESIDADES Y NUESTROS DERECHOS	18
2. DERECHOS HUMANOS, DERECHOS DE LAS MUJERES, MECANISMOS INTERNACIONALES Y LA NORMATIVA NACIONAL.	21
CARTILLA 3	33
“PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO PARA LA INCIDENCIA POLITICA CON ENFOQUE DE GÉNERO”	
TEMAS:	
1. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA	36
2. INCIDENCIA POLÍTICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL CUIDADO Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA.....	48
CARTILLA 4	51
“IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL PARTICIPATIVA”	
TEMAS:	
1. PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA.....	53
2. PRESUPUESTO PÚBLICO	57
3. PRESUPUESTOS SENSIBLES A GÉNERO (PSG)	59
A modo de presentarnos, conozcamos quienes somos	65

CARTILLA 1

**“SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES, PARA EL
CUIDADO LA SOSTENIBILIDA DE LA VIDA”**

TEMAS:

- 1. SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES.**
- 2. CUIDADO Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA.**



1. RECUPERANDO NUESTRAS EXPERIENCIAS

Las participantes forman parejas. Cada pareja, toma un tiempo piensan y recuerdan, conversan entre ellas y se cuentan una historia recordando a sus abuelas y abuelos, tomando en cuenta lo siguiente:

- Que decía el abuelo sobre, el cómo cuidar la salud de las guaguas y que decía la abuela sobre esto.
- Quien tejía el abuelo o la abuela, que nos decían sobre los diseños de los tejidos, que representaban estos.
- Que le enseñó su madre o su padre o su abuelo o abuela **que siempre practica** y que le es muy útil actualmente.
- Qué le diría su madre o su padre o su abuelo o abuela sobre la **actual alimentación**, consumo de fideos, hamburguesas..., que creen que le aconsejarían.

Voluntariamente, se comparten estas historias a todas las participantes y se reflexiona sobre estos saberes ancestrales. La facilitadora, promueve la reflexión sobre la relación de roles de mujeres y hombres con los saberes y conocimientos ancestrales.

Relaciona el que hacer cotidiano de las mujeres con la Agenda del cuidado de la vida para la soberanía y seguridad alimentaria.

2. CONTENIDO

La presente cartilla se propone contribuir a que las mujeres y la comunidad revalorice los saberes y conocimientos ancestrales donde las mujeres son las protagonistas, así como dar elementos para reflexionar sobre, como las mujeres son las principales cuidadoras de la vida en su día a día y la pertinencia de su valoración.



FOTO: Huancuyo escogiendo una autoridad.

TEMA 1: SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES.

3. ¿QUÉ TENEMOS QUE SABER?

- Los saberes y conocimientos tienen que ver con nuestras propias vivencias, todo lo que hacemos en nuestra comunidad, con nuestro entorno, con nuestra cultura, con las relaciones con las hermanas y hermanos.
- Debemos saber la importancia que tienen mujeres en el cuidado de la vida humana y de la madre tierra, a partir de sus saberes y conocimientos acumulados en el tiempo.
- Debemos reflexionar porque y como las mujeres a la par con los hombres, podemos contribuir a cuidar la vida, que es cuidar el futuro de nuestros hijas e hijos, desde el lugar en que nos encontremos en nuestras comunidades y municipio.



FOTO: Acullicu "Yatiwinakasaxa Ch'amaniwa"

3. REPACEMOS!!!

¿Que son los saberes y los conocimientos?

Que los **saberes** que tienen los pueblos y comunidades indígenas se transmiten de generación en generación por siglos, en forma oral, a través de las practicas, costumbre, con bailes, tejidos, medicina, cuidado de la tierra, cuidados de las niñas y niños.

Los conocimientos es lo que aprendemos en las escuelas en los talleres y podemos explicar lo que pensamos, **los saberes** son las vivencias, la experiencia del día a día de las relaciones entre las personas y de estas con la naturaleza.

4. RECORDEMOS QUE...

- Las mujeres siempre fueron y continúan siendo las comunicadoras por excelencia en la transmisión de saberes de generación en generación, en cuanto a la alimentación, en salud, en agricultura, medicina, en textiles, etc.
- Cada pueblo tiene sus propios pensamientos, espiritualidad, prácticas y costumbres que conforman sus diversas identidades que tiene sus propios saber y conocimiento, que son narrados expresan la idea de la vida no se crea ni se descubre de un momento se transmite de una generación a otra.
- En las culturas andinas, como la aymara, se practica la reciprocidad con todo, el compartir, el observar, el escuchar es la fuente más valorada es la manera de aprender y tener saberes.
- Los saberes y conocimientos tienen que ver con la manera en que las personas interpretan el mundo y participan en él, en este sentido, las culturas andinas, aymaras tienen sus propias maneras de organizar y vivenciar los saberes.



FOTO; Compartiendo un apthapi en la comunidad de Peñas.

5. MENSAJE CLAVE:

Identificar, valorar, conservar, compartir, promover y aplicar los saberes y conocimientos ancestrales es importante, para construir conocimiento, aportar a toda la humanidad con curas a enfermedad prevenir otras, contribuir con soluciones para enfrentar el cambio climático, consumir alimentos de alto valor nutritivo que se producen en las comunidades, que por hoy se están perdiendo.

Así como reconocer y mantener prácticas organizacionales que fomentan la inclusión social y participativa de la comunidad.

6. NORMATIVA INTERNACIONAL Y NACIONAL

"En la Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural de 2001 se establece que los saberes tradicionales y ancestrales son un patrimonio cuyo valor no se circunscribe únicamente a las comunidades originarias, sino que dichos saberes constituyen un importante recurso para toda la humanidad, en tanto enriquecen el conocimiento mutuo por medio del diálogo, y permiten conservar el amplio espectro de la diversidad cultural existente en un territorio dado. Según se afirma en la declaración, la diversidad cultural es una fuente de creatividad y de innovación y su reconocimiento fomenta la inclusión social y la participación (www.eltelegrafo.com.ec 13 sept. 2015)".

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAPÍTULO CUARTO

DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS

Artículo 30.

Inciso II

9. A que sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales y sus símbolos y vestimentas sean valorados, respetados y promocionados.

SECCIÓN II

EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 91.

I. La educación superior desarrolla procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad, para lo cual tomará en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.



SECCIÓN III

CULTURAS

Artículo 99.

I. Es patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado.

II. El Estado protegerá los saberes y los conocimientos mediante el registro de la propiedad intelectual que salvaguarde los derechos intangibles de las naciones y pueblos indígena originario campesinas y las comunidades interculturales y afrobolivianas.

TEMA 2: CUIDADO Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA.

1. RECORDANDO LO QUE HACEMOS TODOS LOS DÍAS.

Las participantes hacen grupos y en un papelógrafo dibujan lo que hacen todos los días, limpiar, cuidar a las hijas/os, cocinar todo lo que es cotidiano en su vida diaria, conversan sobre ello, que les parece, todo esto es importante?, para qué y para quienes es importante? ¿Quién realiza estas tareas?.

Luego cada grupo lo pone en la pared y todas pasan por cada uno de estos papelografos, ven, revisan y comentan los aspectos que se repiten y otros. La facilitadora reflexiona en conjunto con las participantes sobre la importancia que estas actividades de cuidado tienen en la vida familiar en la comunidad en el desarrollo del municipio y del desarrollo del país. La facilitadora también reflexiona sobre los roles asignados por la sociedad a mujeres y hombres, y como se valoran.



FOTO: comunarios de Yaurichambi comparten un apthapi.

2. ¿Qué tenemos que saber?

Tenemos que saber que el cuidado y sostenibilidad de la vida, son todas las actividades que se realizan para satisfacer las necesidades básicas de las personas, para que estas se desarrollen plenamente. Estas actividades son el cuidado de otras personas en la familia o fuera de ella, para esto se preparan los alimentos los cuales hay que ir a comprar y elegir los más saludables, prepararlos y servirlos a toda la familia para que tengan una alimentación sana, así también el cuidado personal y del grupo familiar arreglar la ropa, tenerla limpia, la educación, promover relaciones armónicas e igualitarias en la familia.



FOTO: La hermana Rufina Lopez recogiendo papa.

3. REPACEMOS!!!

El cuidado es un trabajo que se realiza los 365 días del año, es el cuidado de la vida, en la casa fuera de ella, en la comunidad o desde el puesto de trabajo, este es muy importante para el **mantenimiento de la vida**, que es la reproducción de la fuerza de trabajo.

El bienestar de las personas, la sostenibilidad de la vida debe ser responsabilidad de la sociedad en su conjunto y no solo de las mujeres, es especialmente responsabilidad de los gobiernos.

4. RECORDEMOS QUE...

- Debemos visibilizar y valorizar el aporte de las mujeres a la producción de la vida en la ciudad y en el campo, siendo muy importante sus saberes y conocimientos tanto en el hogar como en la comunidad, ejemplo conocimientos sobre las propiedades de los alimentos tradicionales y su forma de prepararlo o de la medicina tradicional.
- El cuidado de la vida y la sostenibilidad de la vida tiene que ver también con el cuidado de la madre tierra, de donde viene sus frutos, es la relación entre mujeres hombres y naturaleza.
- Detrás de las tareas del cuidado existen relaciones sociales, entre mujeres y hombres, adultas/os y niñas y niños, que en la mayoría de los casos son relaciones desiguales, los hombres la sociedad le das más poder y reconocimiento que a las mujeres, así también le sucede a las niñas y a los niños que no se escucha su voz y no se les toma en cuenta.
- Las relaciones sociales en el cuidado de la vida, tienen una construcción de género, dando responsabilidades y roles que la sociedad le asigna a las mujeres y hombres y estas no son reconocidas igualitariamente.
- La división sexual del trabajo, que son las tareas que tienen hombres y mujeres, a las mujeres se les atribuye las tareas domésticas y reproductivas, que son las principales en el cuidado de la vida y sostenibilidad. Sin embargo, estas pueden ser responsabilidad también de los hombres.
- Actualmente, a pesar de que la participación laboral de las mujeres a aumentado, aún las responsabilidades de las tareas del cuidado y su desarrollo continúa recayendo en manos de las mujeres. Madres, abuelas, hermanas, tías, vecinas, amigas y trabajadoras domésticas remuneradas son quienes se encargan y sostienen las tareas del cuidado que son necesarias para llevar adelante los hogares y el bienestar de sus integrantes.
- Para cambiar lo dicho anteriormente, lo que no es justo para las mujeres, construyamos una agenda del cuidado y de sostenibilidad de la vida.

La Agenda del cuidado debe tomar en cuenta:

- ✓ El reconocimiento social de los cuidados, visibilizarlos y valorarlos: que las autoridades tomen en cuenta las actividades de los cuidados, que estén en las políticas públicas del municipio con presupuesto.
- ✓ La distribución del cuidado entre personas en forma igualitaria, no solo por criterios de género, sino también de etnia y clase social.

5. ACTIVIDAD, aplicando lo aprendido

Las participantes, hacen grupos y reflexionan sobre:

1. ¿Quiénes mayormente realizan el trabajo del cuidado de la vida? ¿La comunidad lo valora?
2. ¿Que es lo que encontró más importante de este taller?
3. Hacer un punteo sobre que pondría en la agenda del cuidado y sostenibilidad de la vida para presentar al municipio.

Se trabaja sobre un papelógrafo se le entrega a la facilitadora para que lo retome en el próximo taller.

6. MENSAJE CLAVE.

El cuidado y la sostenibilidad de la vida, requiere de unir esfuerzos de diferentes actores, autoridades municipales, autoridades comunitarias, mujeres, hombres y otras identidades de género, para que esto se cumpla como un derecho humano, para que tenga justicia de género, reconocimiento social de los cuidados, distribución de los cuidados entre las personas.

7. NORMATIVA NACIONAL

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO BOLIVIANO

CAPÍTULO SEGUNDO

DERECHOS FUNDAMENTALES

Artículo 15.

I. Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.

II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

III. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.



FOTO: Aprendiendo con la tía tomasa.

SECCIÓN II

DERECHO A LA SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 35.

I. El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

IV. Las mujeres tienen derecho a la maternidad segura, con una visión y práctica intercultural; gozarán de especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo, parto y en los periodos prenatal y posnatal.

SECCIÓN IV

POLÍTICAS SECTORIALES

Políticas sectoriales

Art. 338

El Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas.



FOTO: En Chachacumani las mujeres participan de los talleres con sus hijos.

CAPÍTULO SEXTO

EDUCACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS CULTURALES

SECCIÓN I

EDUCACIÓN

Artículo 79.

La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores ético morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.

CARTILLA 2

“NECESIDADES Y DERECHOS DE LAS MUJERES”

TEMAS:

- 1. NUESTRAS NECESIDADES Y NUESTROS DERECHOS**
- 2. DERECHOS HUMANOS, DERECHOS DE LAS MUJERES, MECANISMOS INTERNACIONALES Y LA NORMATIVA NACIONAL.**



1. RECUPERANDO NUESTROS CONOCIMIENTOS.

1. La facilitadora prepara la sala con carteles pegados en diferentes lugares de las paredes que digan "De acuerdo" "En desacuerdo" y "Neutral"
2. Solicita a todas las participantes a pararse en la mitad de salón, y acercarse al cartel que considere que corresponde cuando escuchen las siguientes afirmaciones.
 - ✓ En mi municipio las mujeres no tenemos ninguna necesidad
 - ✓ Hay Derechos Humanos solo para mujeres
 - ✓ La salud es un derecho solo para mujeres
 - ✓ El derecho a un trabajo remunerado es solo para hombres
 - ✓ El liderazgo no es un derecho
 - ✓ El cuidado de las hijas y de los hijos es un derecho
 - ✓ El decidir cuantos hijos tener es un derecho solo de las mujeres
 - ✓ El tener agua potable no es una necesidad en mi comunidad
 - ✓ Vivir sin violencia es un derecho
3. Solicite a las participantes juntarse al frente del salón e infórmeles que leerá varias afirmaciones y les pedirá que consideren cómo se sienten al respecto de cada una.
4. Después de leer cada enunciado, pídale que se ubiquen cerca del letrero que represente su posición frente a la afirmación.
5. Explique que usted pedirá a dos o tres participantes que expliquen su posición y que cualquier persona que cambie de opinión durante la discusión puede cambiarse de letrero.
6. No invierta mucho tiempo en cada enunciado; la idea de esta actividad es moverse rápidamente y no estancarse en los matices de cada afirmación.
7. Recuerde a los participantes que esta actividad NO se trata de estar en lo correcto o incorrecto, sino de considerar las diferentes perspectivas y ver dónde se encuentra el grupo, en términos de sus puntos de vista sobre los derechos.



FOTO: Taller en Unión Catavi.

2. CONTENIDO

Esta cartilla contribuye a que las mujeres analicemos y reflexionemos sobre nuestros derechos humanos, las normativas nacionales e internacionales que respaldan su ejercicio pleno, para que se evidencien en la gestión municipal.

TEMA 1: NUESTRAS NECESIDADES Y NUESTROS DERECHOS

3. ¿QUÉ TENEMOS QUE SABER?

Que toda persona tenemos derechos, desde que nacemos, son integrales, son inherentes a las personas, mujeres y hombres tenemos los mismos derechos.

4. REPACEMOS



FOTO: Reconociendo las necesidades de nuestras comunidades.

- ✓ Podemos reconocer nuestros derechos a partir de nuestras necesidades.
- ✓ Las **necesidades** de las mujeres y de los hombres pueden ser diferenciadas, pero el **derecho** a vivir bien y tener una vida digna es igual para todos y todas.
- ✓ Las **necesidades** es pensar el cómo vivimos y que nos hace falta en nuestro municipio, en nuestra comunidad, para tener buena salud, que estemos sanos y sanas, que podamos estudiar tranquilos/as, que podamos participar en reuniones capacitaciones tranquilas.
- ✓ Estas **necesidades**, estas carencias, esto que no tenemos y nos hace falta y que nos dificulta desarrollarnos plenamente, corresponde a un derecho, el derecho a vivir con educación, tener salud, alimentación, sí como vivir sin violencia, que es tu derecho.
- ✓ Es **derecho** a vivir sin discriminación por ser mujeres indígenas.
- ✓ Todos estos derechos son los **Derechos Humanos** y si tu no los tienes puedes **exigirlos**.
- ✓ Los que deben garantizar y proteger nuestros **derechos**, son los gobiernos,

central, departamental y municipal ellos son los garantes de los derechos, estos deben dar condiciones para estos se cumplan y que mujeres/niñas, hombres/niños, ejerzan plenamente sus derechos y vivan bien.

- ✓ El gobierno central, las gobernaciones los municipios deben hacer leyes, políticas públicas, planes programas, normas con presupuesto para realizar estos **derechos**, sin discriminación de género, y con respeto a la diversidad sexual.

5. RECORDEMOS QUE...

Desde que nacemos todos los seres humanos, mujeres y hombres tenemos los mismos derechos, se basan en las relaciones de igualdad, libertad y dignidad, ejercerlos con respeto y en armonía.

El gobierno central, las gobernaciones los municipios deben hacer leyes, políticas públicas, planes programas, normas con presupuesto para realizar estos derechos, sin discriminación de género, diversidad sexual, cultural y edad.

Constantemente en nuestra sociedad se violan los derechos de las mujeres, solo por ser mujeres, ya que no se la valora sus aportes en el desarrollo del país, del municipio de la comunidad. **¡Debemos exigirlos!!**

6. EJERCICIOS, para reforzar conocimientos

Esta es una reflexión personal, para que luego en el taller siguiente puedas compartir con las otras participantes.

1. ¿Quiénes son responsables de garantizar los derechos de las personas?

.....

.....

.....

2. ¿Sientes que te valoran como mujer? ¿Valoran que tu cuides de tus hijos

y de tu hogar?

.....

.....

.....

3. ¿Se cumplen tus derechos en tu municipio? Pon una carita feliz o triste u otra en cada derecho

Tener un centro de salud

Que nos atiendan bien

Contar con escuelas

Contar con trabajo con ingreso

4. ¿Estos son derechos humanos también? Puedes poner un SI, NO o NO SÉ

Poder asistir a reuniones, ser lideresas.....

Vivir sin violencia.....

Usar método anticonceptivo.....

Cuidar nuestro cuerpo.....

5. Escribe una nota diciendo que derecho no se te cumple y que se tendría que hacer para que se cumpla, lo compartes con una persona del taller. Encontraras junto a esta cartilla papel para que escribas.

6. Mensaje clave

Reconozcamos nuestros derechos
para ejercerlos, para que seamos
parte e incorporarlos en la
planificación de nuestro municipio

TEMA 2: DERECHOS HUMANOS, DERECHOS DE LAS MUJERES,

MECANISMOS INTERNACIONALES Y LA NORMATIVA NACIONAL.

LOS DERECHOS HUMANOS (DDHH)

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos y todas las personas, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, edad, cultura, religión, lengua, o cualquier otra condición.

Características de los Derechos Humanos:

- Universales: son para todos y todas
- Inalienables e intransferibles: nadie puede ser despojado ni renunciar a ellos voluntariamente
- Innatos o inherentes: todos y todas tenemos los mismos derechos
- Indivisibles: ningún derecho puede ser dividido en sí mismo ni separarse de los demás
- Imprescriptibles: no pierden vigencia en el transcurso del tiempo.

Los derechos se han clasificado en diferentes formas según su contenido:



Derechos Civiles y Políticos	Están dirigidos a la protección del ser humano individualmente, contra cualquier agresión de algún órgano público. Se caracterizan porque imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del ser humano. El Estado debe limitarse a garantizar el libre goce de estos derechos, creando mecanismos judiciales que los protejan.	Derecho a la vida Derechos a la libertad Derechos a la seguridad jurídica. Derecho a la igualdad ante la ley. Derecho a participar en el gobierno de un país. Derecho a la Nacionalidad Derecho a casarse y a decidir el número de hijos que quiera tener.
-------------------------------------	--	--

Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos.	Derecho a la Seguridad social. Derecho a un trabajo en condiciones dignas. Derecho al descanso y tiempo libre. Derecho al bienestar, alimentación vestimenta, vivienda. Derecho a la salud Derecho a la educación Derecho a la maternidad e infancia. Derecho a la participación en la vida política de la comunidad.
Derechos de los Pueblos	Contemplan cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano.	Derecho a la autodeterminación de los pueblos. Derecho a la independencia económica y política. Derecho a la identidad nacional y cultural. Derecho a la paz y coexistencia pacífica. Derecho a la justicia internacional. Derecho al uso de los avances de las ciencias y la tecnología Derecho a la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos Derechos a gozar de un medio ambiente sano. Derecho al desarrollo que permita una vida digna.

Derechos Humanos y de ciudadanía digital	Están en relación con el desarrollo tecnológico y las tecnologías de la información y la comunicación y el ciberespacio.	Derecho a al acceso a la información e data informática. Derecho al espacio virtual en condiciones de igualdad y de no discriminación. Derecho a la seguridad digital.
---	--	---

DERECHOS DE LAS MUJERES

Los derechos de las mujeres y las niñas son derechos humanos. Están presente en todos los aspectos y en su ciclo de vida, niñez, adolescencia, juventud y adultez, estos son derecho a la salud, a la educación, a la participación política, el bienestar económico, el no ser objeto de violencia, participación en el ciclo productivo y otros. Las mujeres y las niñas tienen derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación, esto es primordial para el logro y el ejercicio de los derechos humanos.

A lo largo de la historia, ha existido diferenciación en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres respecto a los hombres, debido a los privilegios que la sociedad les ha otorgado a los hombres, el poder de estos sobre las mujeres, tanto en lo económico, redistribución de los salarios en desmedro de las mujeres, autonomía del cuerpo, participación política. **Por todo es necesario hablar específicamente de los derechos de las mujeres.**

En el mundo, en Latino América y particularmente en Bolivia, las mujeres han luchado por sus derechos a lo largo de la historia, sin embargo, en la actualidad todavía existen importantes brechas y violaciones de derechos de las mujeres.

Algunos Instrumentos Internacionales para garantizar los derechos de las mujeres

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- Convención de los Derechos Políticos de la Mujer - ONU - (1952).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer - CEDAW - (1979).
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer, descrita como "Carta internacional de derechos para las mujeres" (1993).
- Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra la Mujer (Belém do Para) – Brasil (1994).

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (1999).
- Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (2000)
- Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 5, Lograr la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (2015).

Bolivia firma el Protocolo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer el 10 de diciembre 1999 y ratifica el 27 de septiembre 2000 (fecha de depósito), mediante la Ley No. 2103 promulgada el 20 de junio de 2000.

Normativas Nacionales que favorecen el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Constitución Política del estado Plurinacional de Bolivia – 2009

1) Modelo de Estado TÍTULO I. BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO CAPÍTULO PRIMERO. 2) Principios, valores y fines del Estado CAPÍTULO SEGUNDO.	Artículo 8 II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales para vivir bien. Artículo 9 5. Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo
3) Sistema de gobierno CAPÍTULO TERCERO.	Artículo 11. I. Estado adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.

4) Derechos, Deberes y Garantías

TÍTULO II. CAPÍTULO PRIMERO.

Artículo 14

II. El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.

III. El Estado garantiza a todas las personas y las colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos establecidos en esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos.

CAPÍTULO SEGUNDO.

Artículo 15

I. Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.

II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

III. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.

CAPÍTULO SEGUNDO.	Artículo 17 Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación. Artículo 18 I. Todas las personas tienen derecho a la salud. II. El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna. III. El sistema único de salud será universal, gratuito, equitativo, intracultural, intercultural, participativo, con calidad, calidez y control social. El sistema se basa en los principios de solidaridad, eficiencia y corresponsabilidad, y se desarrolla mediante políticas públicas en todos los niveles de gobierno.
SECCIÓN II. DERECHOS POLÍTICOS.	Artículo 26 I. Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.
CAPÍTULO QUINTO. DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES. SECCIÓN II. DERECHO A LA SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.	Artículo 35 I. El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios públicos.

CAPÍTULO QUINTO.

DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES.

SECCIÓN II. DERECHO A LA SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Artículo 45

I. Todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a la seguridad social con carácter gratuito.

II. La seguridad social se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad interculturalidad y eficacia. Su dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social.

III. El régimen de seguridad social cubre atención por enfermedad, epidemias y enfermedades catastróficas; maternidad y paternidad; riesgos profesionales, laborales y riesgos por labores de campo; discapacidad y necesidades especiales; desempleo y pérdida de empleo; orfandad, invalidez, viudez, vejez y muerte; vivienda, asignaciones familiares, y otras previsiones sociales.

IV. El Estado garantiza el derecho a la jubilación, con carácter universal, solidario y equitativo.

Las mujeres tienen derecho a la maternidad segura, con una visión y práctica intercultural, gozarán de especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo, parto y en los periodos prenatal y posnatal.

SECCIÓN VI.

DERECHOS DE LAS FAMILIAS

Artículo 64

I. Los cónyuges o convivientes tienen el deber de atender, en igualdad de condiciones y mediante el esfuerzo común, el mantenimiento y responsabilidad del hogar, la educación y formación integral de las hijas e hijos mientras sean menores o tengan alguna discapacidad.

II. El Estado protegerá y asistirá, a quienes sean responsables de las familias en el ejercicio de sus obligaciones.

SECCIÓN VI. DERECHOS DE LAS FAMILIAS	Artículo 65 En virtud del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y de su derecho a la identidad, la presunción de filiación se hará valer por indicación de la madre o el padre. Esta presunción será válida salvo prueba en contrario a cargo de quien niegue la filiación. En caso de que la prueba niegue la presunción, los gastos incurridos corresponderán a quien haya indicado la filiación. Artículo 66 Se garantizará a las mujeres y a los hombres el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.
	Artículo 79. La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores ético morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.
CAPÍTULO OCTAVO. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	Artículo 302 Las competencias de las regiones autónomas en su jurisdicción podrán ser: 13. Promoción, planificación y gestión de estrategias y acciones para la equidad e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en proyectos productivos. Artículo 303 1. Son competencias de los municipios autónomos, en su jurisdicción: 2. Desarrollo de programas y proyectos sociales sostenibles de apoyo a la familia, a la defensa y a la protección de la mujer, de la niñez y de la adolescencia, de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad.

SECCIÓN IV. POLÍTICAS SECTORIALES	Artículo 338 El Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza, y deberá cuantificarse en las cuentas públicas.
TÍTULO II. MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES, TIERRA Y TERRITORIO CAPÍTULO OCTAVO. TIERRA Y TERRITORIO	Artículo 401 El Estado tiene la obligación de: Promover políticas dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en el acceso, tenencia y herencia de la tierra.

Otras leyes que dan cumplimiento a la CPE y favorecen los derechos de las mujeres.

Ley N° 031 del Marco de Autonomías y Descentralización	Artículo 114. (Presupuesto de las entidades territoriales autónomas). II. El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda. Artículo 130. (Sistema de planificación integral del estado). III. Los programas y presupuestos multianuales, programaciones operativas y presupuestos anuales, deben contemplar políticas, programas y proyectos de inversión en equidad social y de género garantizando un presupuesto real para satisfacer las necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres.
Ley N° 144 de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria	Norma el proceso de la revolución productiva para la soberanía alimentaria, estableciendo las bases institucionales, políticas, mecanismos técnicos y financieros de la producción, transformación y comercialización de los productos agropecuarios y forestales, de los actores de la economía plural.

Ley N° 338 26 de enero de E 2013 de organizaciones económicas campesinas, indígena Originarias – OECAS y de organizaciones económicas Comunitarias	Integración de la agricultura Familiar sustentable y la soberanía alimentaria. Preservación de Saberes, Prácticas y Tecnologías Propias. Se garantiza la preservación, fomento y difusión de las prácticas propias de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias – OECAS, las Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM, y las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afro bolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, a fin de fortalecer la identidad cultural, la transmisión de saberes y recuperación de buenas prácticas sobre la producción. 9. Reconocimiento del Aporte Productivo de la Mujer Rural. Se reconoce el aporte productivo de las mujeres indígena originario campesinas, interculturales y afro bolivianas de la agricultura familiar sustentable para la producción de alimentos destinados al consumo nacional y la soberanía alimentaria, a la generación de excedentes y al desarrollo del sector productivo.
Ley n° 775, Ley de Promoción de Alimentación Saludable de 08 de enero de 2016	La Ley tiene por objeto establecer lineamientos y mecanismos para promover hábitos alimentarios saludables en la población boliviana, a fin de prevenir las enfermedades crónicas relacionadas con la dieta. Su finalidad de contribuir al ejercicio del derecho humano a la salud y a la alimentación sana, adecuada y suficiente para Vivir Bien.
LEY N° 348 Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, 9 DE MARZO DE 2013	Tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien. Esta Ley se funda en el mandato constitucional y en los Instrumentos, Tratados y Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Bolivia.

LEY N° 243 ley contra el acoso y violencia política hacia las mujeres, 28 de mayo de 2012.	Tiene por objeto establecer mecanismos de prevención, atención, sanción contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos. Garantiza el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres candidatas, electas, designadas o en el ejercicio de funciones político - públicas.
Ley N° 342 Ley de la juventud, 5 de febrero de 2013	DISPOSICIONES GENERALES ARTÍCULO 6. (PRINCIPIOS Y VALORES). Igualdad de Género. Equiparación de roles, capacidades y oportunidades, entre mujeres jóvenes y hombres jóvenes, reconociendo y respetando la orientación sexual e identidad de género. Descolonización. Acciones y políticas dirigidas a las jóvenes y los jóvenes, orientadas a desmontar estructuras de desigualdad, discriminación, relaciones de poder, dominación, jerarquías sociales y raciales, instauradas en la colonia y la colonialidad. Artículo 11. (Derechos sociales, económicos y culturales). 6. A no sufrir discriminación laboral por su edad, situación de discapacidad, orientación sexual e identidad de género.
Ley N° 342 Ley de la juventud, 5 de febrero de 2013	16. A la promoción y apoyo de la iniciativa económica plural productiva. 10. Conocer, valorar, respetar y promover los conocimientos ancestrales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y afrobolivianos. Artículo 38. (Educación para la sexualidad y salud reproductiva). El Estado garantizará a las jóvenes y los jóvenes su derecho a ser informados y educados en salud sexual y salud reproductiva, para mantener una maternidad y paternidad responsable, sana y sin riesgos.

Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, 9 de enero de 2014	Artículo 16. (atribuciones del concejo municipal). 2. Organizar su Directiva conforme a su Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres. 32. Presentar informes de rendición de cuentas en audiencias públicas, por lo menos dos (2) veces al año, respetando criterios de equidad de género e interculturalidad. 34. Denunciar hechos de Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres ante la autoridad competente. 26. Diseñar, definir y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de políticas públicas municipales, que promuevan la equidad social y de género en la participación, igualdad de oportunidades e inclusión.
---	---



CARTILLA 3

“PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO PARA LA INCIDENCIA POLITICA CON ENFOQUE DE GÉNERO”

TEMAS:

- 1. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA**
- 2. INCIDENCIA POLÍTICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL CUIDADO Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA.**



1. RECUPERANDO NUESTROS CONOCIMIENTOS

La facilitadora hace preguntas en plenaria, que promueva el debate sobre el tema:

- ¿Pueden nombrar mujeres lideresas en la historia de Bolivia, y porque lucharon?
- ¿Las mujeres participamos en nuestras comunidades? ¿Cómo?
- ¿Las mujeres podemos ser lideresas? ¿Para qué

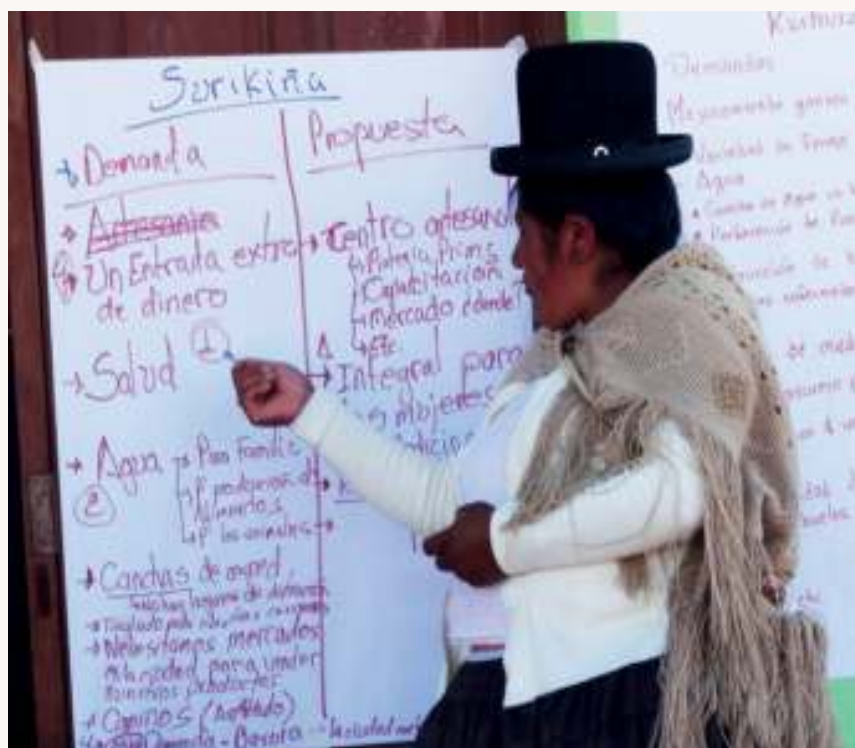


FOTO: Basilia Flores, explicando sobre los problemas de su comunidad.

2. CONTENIDO

Esta cartilla se propone fortalecer y cualificar el ejercicio de los liderazgos de las mujeres y su capacidad de representación, articulación e influencia en las organizaciones sociales e incidencia política de manera que puedan participar activamente en la planificación y gestión de políticas pública a favor de los derechos de las mujeres.

TEMA1: LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

1. ¿QUÉ TENEMOS QUE SABER?

UN POCO DE HISTORIA¹

- Las mujeres y los hombres de los pueblos indígenas y originarios han estado presente en la política boliviana desde inicio de la república en 1825, aunque recién han participado formalmente en procesos

¹ Colectivo Cabildeo, Guía metodológica para la capacitación e incidencia política en la construcción y negociación de la agenda del cuidado de la vida.

electorales desde finales de la década de 1970, cuando algunos partidos de identidad indígena lo han hecho en forma autónoma.

- La mujer tuvo derecho al voto 1952, como una forma de participación en la vida política.
- Los pueblos indígenas tenían y tienen sus propias formas de organizarse y sus propias formas de liderazgo.
- El territorio que hoy es Bolivia estaba habitado originariamente por pueblos indígenas que tenían sus propias formas de vivir y organizarse de acuerdo a su cultura y el contexto en el que estuvieran: en tierras altas se organizaban en ayllus, markas, suyus y otros, mientras que en tierras bajas se organizaban en tekoas, tentas, clanes.
- La historia nos dice que han existido fuertes liderazgos en nuestro país, sobre todo los mencionados y reconocidos son los hombres, sin embargo las mujeres han estado presente como mujeres líderes en los diferentes grupos y pueblos prehispánicos.
- Con la llegada de los españoles a Bolivia en el siglo XVI se impuso la división política administrativa vigente en las colonias españolas. Se crearon virreynatos, audiencias, corregimientos, además de otras instituciones socioeconómicas. La resistencia a este sistema estuvo liderada por indígenas. Tupak Katari y Bartolina Sisa en el área andina y en tierras bajas diferentes capitanes guaraníes, Santos Pariamo, Pedro Muiba y otros, lucharon por el derecho a la tierra y territorio, el restablecimiento del gobierno propio y soberanía.
- Los sindicatos agrarios se formaron después de la Guerra del Chaco (1932 - 1935). Uno de los impactos de esta guerra fue que personas de diferentes regiones de Bolivia empezaron a reconocerse y a analizar su situación. Es así que algunos ex-combatientes indígenas y campesinos, debido al contacto entre ellos y los obreros, comenzaron a organizarse al interior de las haciendas.
- La Federación de Trabajadores Campesinos de La Paz (Tupak Katari), realizó un congreso donde se reconoció a la COB como organización matriz de los trabajadores del país. El 26 de junio de 1979, bajo los auspicios de la COB, se realiza el primer Congreso de Unidad Campesina,



FOTO: Gregoria Apaza.

en el cual se constituye la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB).

➤ En la actualidad los pueblos indígenas presentan una diversidad de culturas, historias, formas de concebir la vida y por lo tanto también son diversas sus formas organizativas. Entre las principales organizaciones indígenas originario campesinas que representan a los distintos pueblos del territorio nacional:

- **La Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia CSUTCB**
- **El Consejo de Ayllus y Markas del Qullasuyun CONAMAQ**
- **Confederación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia “Bartolina Sisa” (CNMCB”BS”)**, a raíz del papel decisivo que las mujeres tienen en diversas movilizaciones, en 1977 se crearon los primeros sindicatos de mujeres. En diciembre de 1979 Lucila Morales organiza el Primer sindicato comunal femenino. El 10 de enero de 1980 se realizó el I Congreso Nacional, del que surgió la Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia “Bartolina Sisa”. La Federación se estructura orgánicamente en base al sindicalismo y, en un principio, se considera afiliada a la CSUTCB. Pero a pesar de mantener un estrecho vínculo, no poseía el mismo nivel jerárquico. En el año 2007 se establece la Confederación como organización autónoma e independiente, asumiendo su propio liderazgo y estructura orgánica.

La Confederación de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” es la organización de mujeres más destacada en el país, cuyos objetivos son los de lograr la participación política y sindical de la mujer campesina a nivel nacional.

LAS LUCHAS DE LAS MUJERES

BARTOLINA SISA VARGAS

Bartolona Sisa nació en el cantón de Q’ara Qhatu, el 24 de agosto de 1753. Comerciante de coca, tejidos y tela junto a su madre Josefa Vargas y su padre José Sisa.

El 1772 se casó con Tupak Katari y tuvo cuatro hijos, uno fue asesinado por los españoles y los otros tres fueron perseguidos y tuvieron que cambiar de nombre.

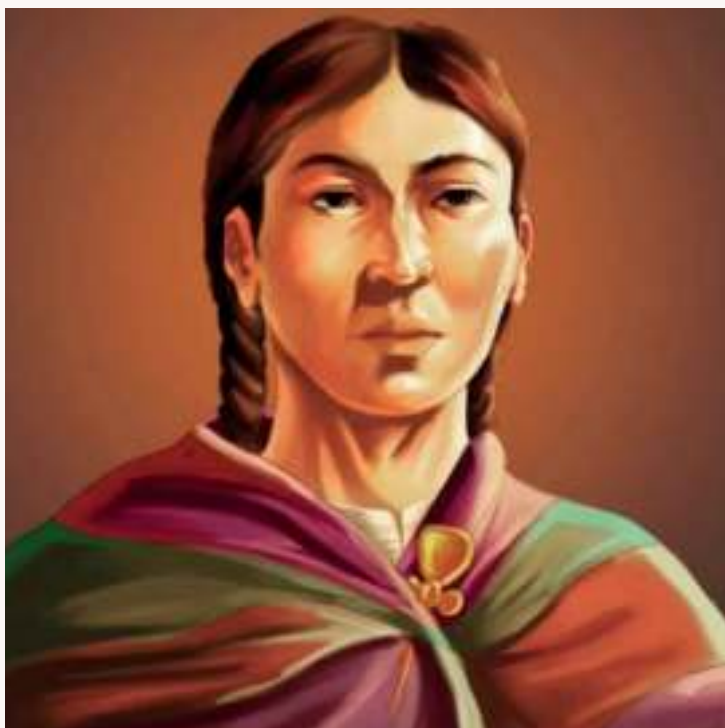


FOTO: Bartolina Sisa

Organizó un circuito de comercio clandestino de vino y coca para financiar y abastecer un movimiento de insurrección indígena en Perú, Oruro, La Paz y los valles bolivianos de Chayanta, llegando a ser más de 150.000 indígenas con quienes realizan dos cercos a La Paz para vencer y expulsar a los españoles y su gobierno colonial-

Bartolina Sisa era comandante del ejército indígena y organizó los campamentos en Chacaltaya, en el Calvario, en Killi Killi, en las alturas de Pampahasi y en el valle de Potopoto. En el año 1781 se inicia el levantamiento en Ayo Ayo y en poco tiempo llegan a ser 300.000 indígenas que cercan la ciudad de La Paz. Bartolina Sisa, que estaba en El Alto, se traslada hasta Pampahasi. Cuando descendía por Tembladerani, casi llegando a Sopocachi, la traicionan algunos de sus acompañantes y es entregada a los españoles. Bartolina Sisa fue cruelmente torturada, golpeada y humillada, Bartolina nunca dio información sobre el plan de levantamiento indígena.

El 5 de septiembre de 1781 fue asesinada en pena ordinaria de Suplicio, sacada del Cuartel a la Plaza mayor atada a la cola de un Caballo, con una soga al Cuello y plumas, un bastón de palo en la mano, conducida hasta la por Horca, después su cuerpo fue descuartizado su cabeza y manos fueron clavados en Picotas para el escarmiento de su pueblo, su cuerpo fue llevado a Cruzpata, Alto de San Pedro, y Pampajasi donde estaba acampada, después de días se llevó su cabeza a los pueblos de Ayo-ayo y Sapahagui en la Provincia de Sica-sica, finalmente las partes de su cuerpo fueron quemadas y sus cenizas lanzadas al aire.

SUS LUCHAS

1. Bartolina Sisa lucha contra los españoles que habían robado las tierras de los pueblos originarios e habían impuesto sus autoridades y formas de explotación.
2. Luchó contra los encomenderos que explotaban a hombres y mujeres aymaras en el trabajo de la tierra, el cultivo de coca y la explotación de las minas
3. Fue conocida en el cerco por apresar españoles y castrarlos, por las violaciones sistemáticas a mujeres aymaras, nuestras abuelas y ancestras.
4. Luchó por la reconstitución de los pueblos y los territorios, por recuperar su autogobierno y autorganización.

COMANDANTA RAMONA/ México

La Comandanta Ramona nació en 1959, en una comunidad tzotzil de los altos de Chiapas llamada San Andrés de Los Pobres y murió el 6 de enero de 2006 por deficiencia renal.

Fue una mujer indígena tzotzil y comandante del Ejército Zapatista de



Liberación Nacional EZLN de Chiapas, México. Ramona participó durante más de veinte años en el EZLN, fue parte del CCRI planeando el levantamiento del 1 de enero de 1994.

Un año antes del levantamiento armado, la Comandanta Ramona y la Mayor Ana María realizaron una consulta mujeres habitantes de las comunidades bajo el control del EZLN, la información que obtuvieron cristalizaría en la Ley Revolucionaria de Mujeres

La ley se aprobó por las comunidades indígenas el 8 de marzo de 1993 y fue publicada junto con la Primera Declaración de la Selva Lacandona, su función es garantizar los derechos reproductivos, educativos, políticos y laborales de las mujeres.



FOTO: Comandanta Ramona

SUS SABERES

La Comandanta Ramona sabía de la medicina ancestral de su pueblo, de la organización del territorio y autoridades originarias, sabía tejer y bordar, elaborar artesanías y había recorrido muchas comunidades para conocer los problemas de las mujeres.

SUS LUCHAS

- Lucho por los derechos de las mujeres indígenas a la salud y a la educación
- Lucho contra la expropiación de la tierra
- Lucho por el pago justo por el trabajo artesanal que hacen las mujeres en México

LA LEY REVOLUCIONARIA DE LAS MUJERES EN CHIAPAS

- **Primera.-** Las mujeres, sin importar su raza, credo o filiación política tienen derecho a participar en la lucha revolucionaria en el lugar y grado que su voluntad y capacidad determinen.

- **Segunda.-** Las mujeres tienen derecho a trabajar y recibir un salario justo.
- **Tercera.-** Las mujeres tienen derecho a decidir el número de hijos que pueden tener y cuidar.
- **Cuarta.-** Las mujeres tienen derecho a participar en asuntos de la comunidad y tener cargo si son elegidas libre y democráticamente.
- **Quinta.-** Las mujeres y sus hijos tienen derecho a atención primaria en su salud y alimentación.
- **Sexta.-** Las mujeres tienen derecho a la educación.
- **Séptima.-** Las mujeres tienen derecho a elegir su pareja y a no ser obligadas por la fuerza a contraer matrimonio.
- **Octava.-** Ninguna mujer podrá ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares ni por extraños. Los delitos de intento de violación serán castigados severamente.
- **Novena.-** Las mujeres podrán ocupar cargos de dirección en la organización y tener grados militares en las fuerzas armadas revolucionarias.
- **Décima.-** Las mujeres tendrán todos los derechos y obligaciones que señalan las leyes y los reglamentos revolucionarios.

MARÍA SABINA/ MÉXICO

María Sabina fue una indígena mazateca nacida en 1894 en Oaxaca, su pueblo ahora se llama pueblo mágico.

Su madre se llamaba María Concepción, su abuela María Estefanía. María Sabina vivió en extrema pobreza y en condiciones de desnutrición. No recibió educación formal y se dedicó a realizar las actividades agrícolas y de cría de ganado que le encomendaban sus abuelos.

Fue entregada a Serapio Martínez a sus 14 años para casarse, tuvo 3 hijos y quedó viuda.



FOTO: María Sabina

SUS SABERES

- María Sabina aprendió de sus abuelas a hacer ceremonias con los hongos, sus abuelos eran chamanes o sabias.
- Ella conocía el manejo de los hongos en las ceremonias para conectarse con ideas, mensajes y sueños que le dejaran ver las maldiciones que tenían algunas personas
- María Sabina conocía las propiedades curativas de distintos hongos, a los que les llamaba los pequeños niños, así ella curaba enfermedades de mujeres y hombres de distintos pueblos, viajaba curando.
- María sabina conocía cantos sanadores, curativos o sagrados, cantos que hacía en las ceremonias.

SUS LUCHAS

- María Sabina lucho contra la violencia hacia las mujeres pues ella misma vivió mucha violencia de su esposo que también era chaman y que la golpeaba porque ella era mejor curandera que el.
- María Sabina lucho para que la curación con hongo circulara por distintos pueblos para que la gente que no quiere o no puede ir al médico pueda curarse sola sin necesidad de dinero.
- María Sabina lucho para que los saberes de los pueblos y de las mujeres de los pueblos sean reconocidos dentro de la medicina ancestral.

DOMITILA BARRIOS DE CHUNGARA/ Bolivia

Domitila Barrios de Chungara nació en 1937 en el campamento minero de Siglo XX, en Potosí, Bolivia. Indígena y luchadora por los derechos.

Vivió con sus siete hijos en una habitación, sin agua corriente y con luz algunas horas, las mujeres trabajaban jornadas de largas horas para aumentar la escasa paga de los mineros.

SUS SABERES

Sabía del hambre, la pobreza y la explotación que vivían los mineros, las esposas y las wawas.

Domitila fue una de las primeras mujeres líderes de los movimientos mineros y desde 1963, participó en el Comité de Amas de Casa



FOTO: Domitila Chungara.

de Siglo XX, una de las comunidades mineras que se enfrentó a las fuerzas represivas de distintas dictaduras: Víctor Paz Estenssoro, René Barrientos, Banzer. Bolivia estuvo y está sometida a las empresas multinacionales que controlan la riqueza del país: petróleo, gas, zinc, estaño, hierro, oro, han salido fuera del país, mientras la clase obrera y el campesinado viven en la miseria.

SUS LUCHAS

- Domitila Chungara lucho por un salario y un trabajo digno para todas y todos en Bolivia
- Lucho por la recuperación de la democracia frente a la dictadura

Domitila sobrevivió a la masacre de las minas de San Juan en 1967, ejecutada por Barrientos, para reprimir las reivindicaciones de los trabajadores y porque los mineros apoyaban la guerrilla del Che. En 1975 asistió como representante de Siglo XX al Año Internacional de la Mujer, realizado en México. Allí se dio a conocer y su participación tuvo repercusión internacional. Alzó su voz denunciando a los dueños de las minas bolivianas y afirmando que, a través de la lucha y la participación de la mujer, Bolivia alcanzará la liberación.

En 1979 esta luchadora indígena, junto a otras cuatro esposas de mineros, hicieron una huelga de hambre, a la que se unieron miles de personas por muchas ciudades de Bolivia, reclamando la amnistía política y la liberación de los dirigentes mineros presos. La presión social e internacional logró que Hugo Banzer accediera a conceder la amnistía, y derribó su dictadura, pero en 1980 otra dictadura, la de García Meza condujo a Domitila al exilio.



¿Cuál es nuestro enemigo principal, compañeros? La burocracia, respondían. ¡El imperialismo!, gritaban. "No compañeros, se equivocan. Nuestro principal enemigo es el miedo, y lo tenemos dentro".

EL COMITÉ DE AMAS DE CASA DE SIGLO XX

En la historia del pueblo boliviano dentro de los movimientos sociales, los de las mujeres revelan una gran importancia en la lucha de clase, en este sentido en 1960, surge la organización de mujeres mineras, el Comité de Amas de Casa, en un contexto político, donde el sistema capitalista imperaba y explotaba a los trabajadores mineros, así como la empresa minera estatal que pagaban míseros salarios.

Así un grupo de 60 mujeres se organizó para conseguir la libertad de sus compañeros que eran dirigentes y que habían sido apresados por reclamar mejores condiciones de trabajo. Luego de una huelga de hambre, ellas consiguieron todo lo que pedían, así se inicia la “Comité de Amas de Casa de Siglo XX”

“En efecto, los objetivos que las “amas de casa” se plantean en sus inicios son aquellos relativos al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias y al acompañamiento que debían hacer las mujeres con la lucha que libraban los trabajadores, es decir sus esposos. En ese sentido, empezaron a cumplir una serie de tareas de apoyo político a la lucha que llevaba adelante el sindicato y por otro lado, la tarea reivindicativa en la lucha por la mejora de los bienes de consumo colectivo (pulpería, sanidad, escuela, vivienda, servicios higiénicos, agua potable, etc.) que la empresa minera estatal otorgaba en condiciones deficitarias como salario indirecto a los trabajadores y sus familias (Gloria Ardaya 1983).

La lucha continúa en 1978 cuatro de mujeres mineras, hicieron una huelga de hambre y posibilitaron el inicio de la democracia, así mismo se opusieron y tuvieron un papel importante al enfrentar a los gobiernos militares en defensa de las libertades políticas y sindicales (1982).

Las mujeres del Comité de Amas de Casa dicen... para nosotras, el trabajo primero y principal no consiste en pelearnos con nuestros compañeros, sino con ellos cambiar el sistema en que vivimos por un otro, donde los hombres y mujeres tengamos derecho a la vida, al trabajo, a la organización”, NUEVA SOCIEDAD NRO. 65 MARZO-ABRIL 1983, PP. 112-126.

Es importante mencionar y reflexionar, que ni los partidos políticos, ni movimientos ni sindicatos antes y ahora reconocen el trabajo doméstico, la venta de servicios, el cuidado de la vida del día a día que las mujeres realizan, a la par de la lucha de política. Hay que revertir esta situación incidiendo en las políticas públicas municipal, departamental y nacional.

RECORDANDO LA LUCHA DE OTRAS MUJERES

Vicenta Juariste Eguino, Juana Azurduy de Padilla, Bartolina Sisa, las Heroínas de la Coronilla, mujeres del pueblo, que dieron su vida en la lucha de la independencia de Bolivia. Otras mujeres como Adelia Zamudio poetisa, que

luchó con pluma y papel ante el poder patriarcal.

- En el transcurso de la historia hasta nuestros días, la participación de las mujeres en movilizaciones, plantones, se constituyen una oportunidad para romper el rol de ser principalmente madre, esposa y ama de casa" (Rapold 1986). Pero al mismo tiempo, que participen de cualquier organización, las mujeres no pueden establecer una solución de continuidad en el cumplimiento de ciertos deberes: antes de salir a las marchas o a las reuniones, tienen que arreglar la casa, y cuando se van tienen que llevar los niños con ellas. Esta continuidad entre lo privado (la casa) y lo público (trabajo, movilizaciones) es probablemente una de las características más sobresalientes de la participación y las movilizaciones femeninas.
- Las **mujeres hemos sido protagonista de la historia**, pero visibilizadas por la historia oficial, es decir, por la historia que nos cuentan los libros, lo que se enseña en la escuela, la universidad, lo que muestran los medios de comunicación tradicionales.



FOTO: RRSS elecciones indígenas.

1. REPACEMOS

SOBRE LA PARTICIPACIÓN:

- **La participación es la capacidad real y efectiva** de una persona o de un grupo de personas **de tomar decisiones en diferentes espacios en la sociedad**, en la comunidad, en el país, sobre temas que tienen que ver con su vida en lo individual, y respecto a intereses colectivos.
- **La participación es una forma de ejercer ciudadanía**, mostrando la capacidad de involucrarse en las decisiones políticas de su país, de su municipio o de su comunidad.

SOBRE LOS LIDERAZGOS

- **El liderazgo es un conjunto de capacidades** como las formas de relacionarse, forma de utilizar los recursos, forma de comunicarse que le da a una persona o un grupo social el poder de influir, de incidir sobre otros para lograr un objetivo común.
- **El liderazgo** sigue un camino lleno de aprendizajes, **para lograr cambios y transformaciones** en nuestras vidas en la vida de las mujeres de niñas y niños, adolescentes, en nuestra familia en nuestra comunidad.
- Pero, muchas veces **un liderazgo se toma atribuciones de decidir por otras personas** sin consultar, haciendo uso de un poder por tener más dinero, a veces solo por ser hombre, por ser adulto/a. Lo que es negativo.
- **Un líder o una lideresa es una persona que guía, que tiene la capacidad de influir sobre otras personas, para el bien de todas y todos**, esta persona goza de la legitimidad y reconocimiento de la comunidad.

RECORDEMOS QUE...³

Es importante para las mujeres participar en espacios donde nos sentimos seguras y apoyadas, tengamos acceso a la información, podamos expresar nuestras ideas y experiencias sobre cosas que nos afectan, compartir nuestros saberes para vivir con igualdad, para incidir políticamente para el cumplimiento de nuestros derechos.

Para ser una lideresa se necesita aprender, ser constante, cultivar la responsabilidad, la creatividad, buscar información, participar en diferentes actividades, hablar en público, conocer nuestra historia pasada la situación actual de nuestra comunidad y del país, aprender sobre incidencia política, resolución de conflictos, formas de organizarnos, conocer las leyes que nos respaldan para luchar por nuestros derechos.

4. MENSAJE CLAVE

Las mujeres han estado presentes en todos los movimientos sociales con una participación decisiva.

Los derechos que las mujeres han conseguido hasta ahora, son producto de sus luchas, ese liderazgo debe ser visibilizado, valorado y no por eso deben sufrir violencia psicológica, física como se ve cada día.

La participación y el liderazgo de las mujeres a lo largo de la historia del pueblo, fue el motor, que cambio la historia de sus familias, del pueblo y del país.

2 Fuente, Escuela de formación en liderazgo y participación, Plan International Guatemala.

5. NORMATIVA NACIONAL

Constitución Política del Estado

Establece la forma de participación ciudadana

BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS TÍTULO I BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO CAPÍTULO PRIMERO MODELO DE ESTADO CAPÍTULO SEGUNDO PRINCIPIOS, VALORES Y FINES DEL ESTADO	Artículo 7. II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.
CAPÍTULO SEGUNDO DERECHOS FUNDAMENTALES	Artículo 15 II. Es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias. En los casos de electricidad, gas domiciliario y telecomunicaciones se podrá prestar el servicio mediante contratos con la empresa privada. La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social.
SECCIÓN II DERECHOS POLÍTICOS	Artículo 26 I. Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.
SECCIÓN II DERECHO A LA SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	Artículo 40. El Estado garantizará la participación de la población organizada en la toma de decisiones, y en la gestión de todo el sistema público de salud.

TÍTULO VI PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	Artículo 241. V. La sociedad civil se organizará para definir la estructura y composición de la participación y control social. VI. Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad.
TÍTULO VI PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	Artículo 242. La participación y el control social implica, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la ley: 1. Participar en la formulación de las políticas de Estado. 2. Apoyar al Órgano Legislativo en la construcción colectiva de las leyes. 3. Desarrollar el control social en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas.
TÍTULO VI PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	Artículo 270. Los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas son: la unidad, voluntariedad, solidaridad, equidad, bien común, autogobierno, igualdad, complementariedad, reciprocidad, equidad de género, subsidiariedad, gradualidad, coordinación y lealtad institucional, transparencia, participación y control social, provisión de recursos económicos y preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en los términos establecidos en esta Constitución.
CAPÍTULO SEGUNDO FUNCIÓN DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA	Artículo 316. 4. Participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía.

TEMA 2: INCIDENCIA POLÍTICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL CUIDADO Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA.

1. ¿QUÉ TENEMOS QUE SABER?

- Que la incidencia es influir en quienes tienen el poder para tomar decisiones.
- La incidencia política es un conjunto de actividades que desarrollan organizadamente ciudadanas y ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil que están dirigidas a instituciones, autoridades nacionales departamentales y municipales que tienen poder de decisión, con el propósito de que se planifique, se formulen leyes e implementen políticas públicas que favorezcan los derechos y respondan a los intereses colectivos de las personas.
- Con la incidencia política ante las autoridades, puede resolver problemas específicos, como contar con agua potable, salud, educación, prevención de la violencia hacia las mujeres, maltrato infantil, alimentación.
- La incidencia política es un instrumento de participación ciudadana, con la participación y el liderazgo de las personas se realiza la incidencia política con mayor fuerza.
- La incidencia política es también una forma de ejercer el poder que tienen las organizaciones sociales, de mujeres y otras frente a los gobiernos, central, departamental y local.
- La incidencia política es una herramienta importante para las mujeres, para la construcción de una agenda del cuidado, para que esta y otros como prevención de la violencia, salud, prevención de los embarazos adolescentes, atención diferenciadas a las y los adolescentes, sean incluidos en los presupuestos de los municipios.
- El proceso de incidencia política está relacionado con la participación, la ciudadanía activa y la autonomía.
 - ✓ **La participación es una forma de ejercer ciudadanía**, mostrando la capacidad de involucrarse en las decisiones políticas de su país, de su municipio o de su comunidad.
 - **Ciudadanía activa**, implica tener ideas propias independientes frente a los acontecimientos, hechos que suceden en la sociedad, participar activamente, en forma propositiva en los asuntos gubernamentales, y también asumir compromisos concretos.
 - o **Autonomía**, las mujeres ejercen ciudadanía desde su autonomía como sujetas plenas con identidad propia.

2. REPACEMOS

Para organizar un proceso de **incidencia política** son necesarios dos pasos previos:

- Identificar **el problema** que afecta ejemplo, **a las mujeres**
- **Elaborar una propuesta de solución del problema identificado**, como la **propuesta de la agenda del cuidado** (tareas que implica el cuidado personal de otras personas, hijas/os, adultos mayores, preparación de la alimentación)



FOTO: exponiendo sobre las necesidades de sus comunidades.

La incidencia política, demanda de **una estrategia** que se construye participativamente y requiere de:

Conocer quiénes son las autoridades, puede ser, las autoridades municipales que tiene poder de decisión.

Identificar las autoridades, organizaciones sociales, organizaciones de mujeres, ONG, organizaciones juveniles, hombres, quienes pueden estar de acuerdo o estar en contra de la propuesta.

Revisar cómo está nuestra organización, identificar fortalezas y debilidades, así mismo mirar hacia fuera, el contexto, si es favorable o no a la propuesta.

Definir, participativamente la estrategia de incidencia, dialogar y reflexionar cual es la ruta más adecuada para convencer a las autoridades tomadores de decisión para que aprueben la propuesta, esto puede ser directamente (la misma organización de mujeres) o indirectamente a través de aliados estratégicos como los medios de comunicación, personas influyentes.

Elaborar un plan de incidencia, con actividades claves que se realizarían, a quienes van dirigidas, quien será responsable, cuando se realizaría y que recursos se necesitan

1. RECORDEMOS QUE...

Las mujeres ejercen ciudadanía desde su autonomía como sujetas plenas con identidad propia, entre ellas y los otros, con el Estado y otros sectores de la sociedad civil. **Interpelan, proponen, convencen, influyen y negocian para avanzar en la defensa de sus derechos**, demandas e intereses, sumando y no restando capacidades como parte de la construcción de una nueva cultura política, para la igualdad entre los géneros. (Colectivo Cabildeo).

4. EJERCICIOS, para integrar los aprendizajes de la presente cartilla (participación liderazgo e incidencia política)

Simulacro de acciones de incidencia política, las participantes conforman dos grupos, uno hace el papel de organizaciones de mujeres y otro de autoridades con poder de decisión.

Luego de realizar la actividad, revisar y reflexionar cuales fueron las fortalezas y debilidades de ambos grupos.

5. Mensajes clave

Una **política pública** es un conjunto de decisiones de las autoridades nacionales, departamentales o municipales, para resolver problemas que vulneran los derechos de la ciudadanía.

La incidencia política para la igualdad de género, se basa en el reconocimiento de la desigualdad histórica existente entre hombres y mujeres en desmedro de las mujeres. A partir de esta aseveración las mujeres construyen su agenda política, identificando sus demandas orientadas a disminuir las brechas de género, agenda que debe convertirse en política pública a través de acciones de incidencia para avanzar en la construcción de una sociedad más justa con igualdad de género.



FOTO: Julia (central agraria de Karhuiza) inaugurando un taller.



CARTILLA 4

“IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL PARTICIPATIVA”

TEMAS:

- 1. PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA**
- 2. PRESUPUESTO PÚBLICO**
- 3. PRESUPUESTOS SENSIBLES A GÉNERO (PSG)**



1. CONTENIDO.

Las gestiones locales participativas tienen instrumentos y mecanismos para incorporar en los presupuestos las necesidades y los derechos de las mujeres (presupuestos sensibles al género)

TEMA 1: PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

1. ¿QUÉ TENEMOS QUE SABER?

Que la planificación participativa municipal, es un instrumento donde las organizaciones deben participar y ejercen su derecho a la participación, tanto en su elaboración e incorporación sus demandas y el control de sus planes de desarrollo.

2. REPACEMOS

- ✓ Existen grandes diferencias en el ejercicio de los derechos de mujeres y hombres, que son las brechas de género, que se producen por los roles y estereotipos que la sociedad asigna a mujeres y hombres, siendo el de las mujeres menos valorados que los de los hombres históricamente, ejemplo:

Se acostumbra, que es una obligación de los hombres mantener a la familia y una obligación de las mujeres es cuidar de los y las hijos/as, esto último no es valorado por la sociedad y esto hace que **no tengamos los mismos derechos**

para acceder a la educación y los mismos ingresos que los hombres y también para ocupar cargos donde se toman decisiones que tiene que ver con nuestra vida.



FOTO: Participación de las mujeres en rendición de cuentas

- ✓ El Estado Plurinacional de Bolivia, debe proteger y garantizar a todas las personas el ejercicio de sus derechos sin discriminación alguna.

¿Qué le corresponde hacer un Gobierno Autónomo Municipal?

De acuerdo a la Constitución Política del Estado los Gobiernos Municipales pueden:



FOTO: Tantachahui.

- Elaborar leyes, políticas, promover y desarrollar proyectos para la niñez, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Desarrollar proyectos productivos, culturales, realizar la planificación participativa del municipio.
- Garantizar la seguridad ciudadana
- Asegurar salud y educación
- Proteger y promover la producción de nuestros productos tradicionales con valor medicinal y nutritivo.

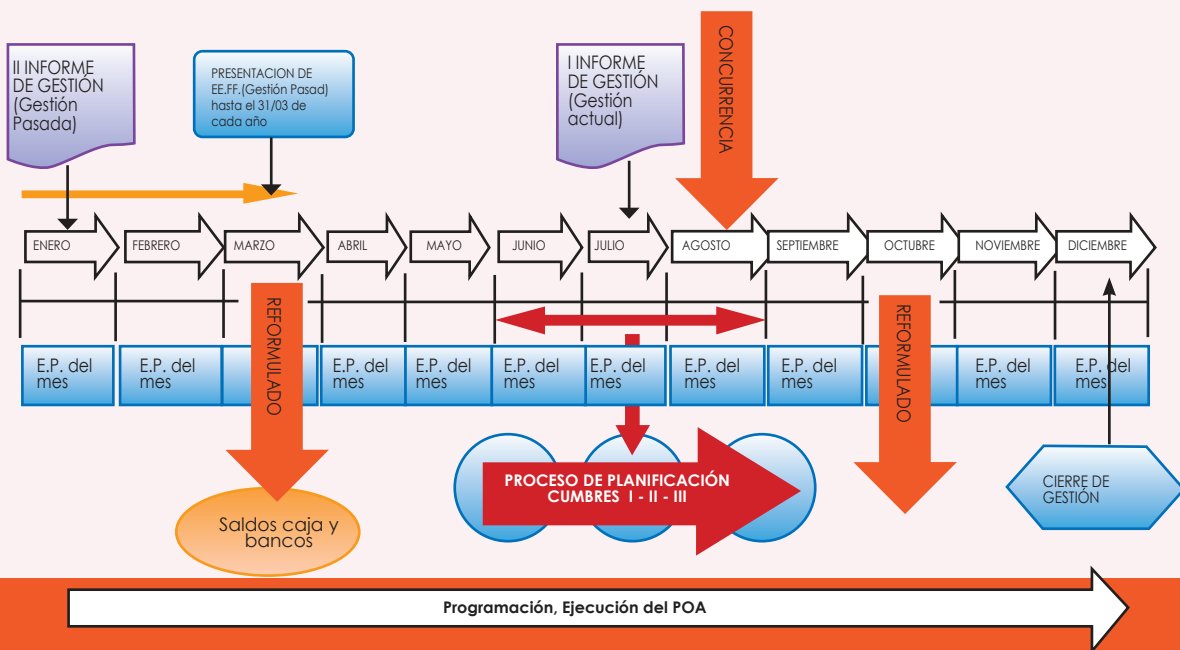
¿Qué es la Planificación Participativa Municipal?

- ✓ Es un paso donde grupos de mujeres, campesinos/as, y otras organizaciones de la sociedad civil, participan en la elaboración de los planes municipales de desarrollo y incorporan sus demandas que son sus derechos, con igualdad de entre hombres y mujeres, esto aporta a la **gestión municipal sea igualitaria**.
- ✓ La Gestión Municipal es participativa cuando priorizan y toman en cuenta la igualdad entre los géneros a tiempo de planificar y distribuir el presupuesto, es participativa cuando participan también las organizaciones de mujeres en la planificación.
- ✓ Los Gobiernos Autónomos Municipales, tienen un Plan Estratégico Institucional, Planes de Desarrollo Municipal y el Plan Operativo Anual (POA) y el presupuesto.

El POA cumple la función de lograr los objetivos que el Gobierno Autónomo Municipal se propuso, a través un tiempo determinado, 1 año, para ejecutar sus actividades y su presupuesto, designa a los y las responsables de sus operaciones y establece indicadores que debe cumplirse según los resultados que se planteó.

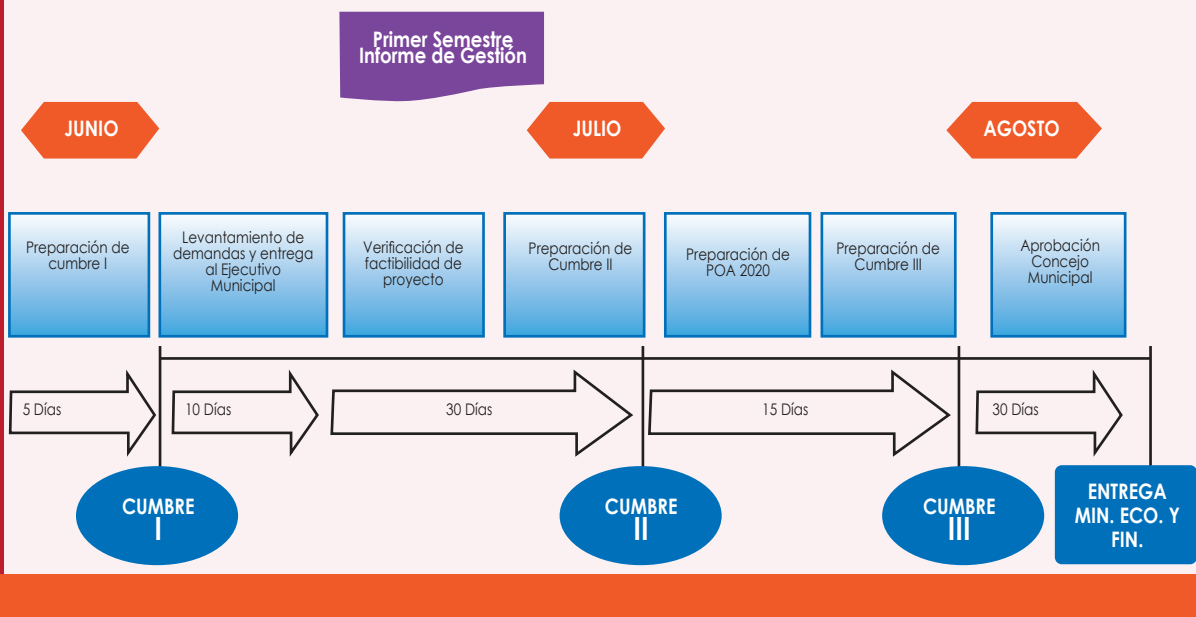
Este POA debe ser participativo.

CICLO DE GESTIÓN MUNICIPAL PARTICIPATIVA Y TRANSPARENCIA



Fuente. Elaboración Ministerio de Autonomía, Servidor público - Ramiro Zuazo Manzaneda - La Paz

¿Cuánto debería iniciarse el Proceso de Formulación del POA?



Fuente. Elaboración Ministerio de Autonomía, Servidor público - Ramiro Zuazo Manzaneda - La Paz

3. RECORDEMOS QUE...

La Planificación Participativa Municipal tiene que elaborarse y ejecutarse con **igualdad de género**:

Igualdad de género; es que las niñas/mujeres, niños/hombres y diversidades, se les valore al mismo nivel, se les respete por igual en la comunidad, que tengan las mismas oportunidades y condiciones para tomar decisiones en sus vidas, que gocen de todos los derechos humanos por igual.

Por lo tanto, cuando el municipio planifique debe tomar en cuenta las necesidades y demandas de las mujeres tanto como los de los hombres y deben participar las mujeres en esta planificación, para que garanticen que se tomen en cuenta sus opiniones y se garanticen los derechos de las mismas.

4. EJERCICIOS, PARA REFORZAR CONOCIMIENTOS

Para hacer este ejercicio puedes reunirte con otras mujeres, las que participan en el taller o una vecina o tu hija o sobrinas.

1. **¿Cuáles son los principales problemas que tienen las mujeres en tu municipio?**

.....

.....

.....

2. **Anota o dibuja cuales son las principales demandas de las Mujeres**

.....

.....

.....

3. **¿Qué demandas de las mujeres incorporaron en su POA? Pone una cruz**

- Luz
- Agua
- Nutrición
- Salud
- Educación
- Participación
- Capacitación en liderazgo
- Prevención de la violencia

- Reconocimiento del cuidado de los hijos, hijos, abuelos abuelas.
- Asegura la venta y consumo de alimentos nutritivos, producidos por las mujeres.

PARA TU REFLEXIÓN.

Que piensas de lo siguiente, la planificación municipal con igualdad de género, surge porque las mujeres y los hombres vivimos las relaciones de poder desiguales, (los hombres tienen más poder), que hace que las mujeres no podamos ejercer nuestros derechos, no tenemos las mismas posibilidades, para que nuestras necesidades se cumplan y para que se valoren nuestros aportes (cuidado del hogar, cuidado de los y las hijas, hijas, abuelos, abuelas, trabajo en el campo).

5. MENSAJES CLAVE

La igualdad de género también significa justicia en la distribución de los recursos, beneficios y responsabilidades para mujeres y hombres en una sociedad, comunidad y familia, Es darle a cada persona lo que necesita para desarrollarse adecuadamente, considerándose sus necesidades según su sexo, edad, estado de salud, con la participación activa de las mujeres, si la planificación de tu municipio cumple esto, es que una Gestión Municipal

TEMA 2: PRESUPUESTO PÚBLICO

1. ¿QUÉ TENEMOS QUE SABER?

Que el presupuesto público, que puede ser el municipal, son los ingresos que tienen el municipio para cubrir las necesidades de las personas y los gastos que se realizarán un tiempo determinado.

2. REPACEMOS

- ✓ Así como las familias proyectan sus ingresos (que puede ser el salario de la mamá del papá o hermana/o, cuanto gana en la venta) y también sus gastos, vestimenta educación, salud etc. En el Estado hay especialistas que definen de donde saldrán los ingresos para cumplir con las necesidades de la población y como van distribuir estos recursos y ven cuanto van a gastar.
- ✓ El presupuesto público se elabora tomando en cuenta:
 - Las necesidades (que nos hace falta) puede ser en el ámbito nacional, departamental o municipal.
 - Detalle de los ingresos (cuanto tenemos)

- Lista de gastos (en que vamos a gastar, cuánto cuesta)
- Cuanto necesitamos en total
- Ver si alcanza, restar los gastos de los ingresos
- Comparar si los gastos corresponden a los ingresos si son iguales
- Ejecución, realizar los gastos
- Evaluar, ver cuantos gastamos, si obtuvimos todo lo que necesitábamos y si esto satisface a todos



FOTO: Rendición de presupuestaria en el municipio de Batallas.

- ✓ Los ingresos, son los recursos con que cuenta el Presupuesto Público Municipal, algunos son propios como los impuestos de las personas y de las empresas, venta de bienes y servicios, donaciones, otros son los ingresos que no son propios, las donaciones externas, préstamos externos e internos.
- ✓ Los gastos obligatorios del Gobierno Municipal son; Renta Dignidad, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos, Defensa y Protección de la Niñez y Adolescencia, Servicios de Salud Integral, **Política de género para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (Funcionamiento de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIMs))**, Participación y control social, Desarrollo deportivo, los gastos concurrentes, mantenimiento de agua potable, del alumbrado público infraestructura, apoyo al funcionamiento de la Red de servicios de salud, equipamiento y mantenimiento de la Unidades Educativas

3. RECORDEMOS QUE...

Que, como gasto obligatorio de los Gobiernos Autónomos Municipales, de acuerdo a la Ley 348 y DS N° 2145, debe tomar en cuenta el gasto de Política de Género para garantizar a las Mujeres una vida libre de violencia.

Los Gobiernos Autónomo Municipales deben invertir en políticas, programas y proyectos o acciones estratégicas para la igualdad de género, estas dependen de la voluntad política de las autoridades locales, que favorecen no solo a las mujeres, sino también a toda la comunidad.

4. EJERCICIOS, PARA OPINAR

1. ¿Crees tú que es suficiente para las mujeres que el presupuesto para Género este para los SLIMs? Explica tu opinión.

.....

.....

.....

2. Revisa las afirmaciones siguientes y marca las que crees que es la más útil para que se consideren tus demandas que son tus derechos, en el Presupuesto del POA.

- ✓ Sensibilización y capacitación a los funcionarios públicos del municipio.....
- ✓ Revisar los POAs y luego hacer la incidencia política, para que tomen en cuenta los derechos de las mujeres
- ✓ Sensibilización y capacitación en género y derechos de las mujeres a las autoridades que toman decisiones.....
- ✓ Participar en las cumbres municipales.....

MENSAJE CLAVE

El presupuesto del POA, deben contar:

Con proyectos que impulsen el cuidado y sostenibilidad de la vida en la comunidad y no a proyectos dirigidos al mercado.

Dirigidos a prevenir la violencia y a dar servicios de calidad, estos proyectos no son solo en beneficio de las mujeres, es un beneficio para la comunidad para todo el pueblo, porque vivir sin violencia es un derecho de las mujeres, niños niñas y ancianos/as

TEMA 3: PRESUPUESTOS SENSIBLES A GÉNERO (PSG)

1. ¿QUÉ TENEMOS QUE SABER SOBRE LOS PRESUPUESTOS SENSIBLE AL GÉNERO?

Que los Presupuestos sensibles al Género incorporan necesidades y derechos diferenciados de mujeres y de hombres en el reparto de los presupuestos públicos, en los planes, programas y actividades, tiene un impacto diferenciado y benefician por igual mujeres y hombres.

2. REPACEMOS

- ✓ Los Presupuestos sensibles al Género es una propuesta para que los ingresos y las riquezas (ej. del Municipio) se distribuyan equitativamente y tome en cuenta a las personas y sus derechos.
- ✓ Los Presupuestos sensibles al Género tienen un impacto diferenciado sobre mujeres y hombres, ya que toma en cuenta las necesidades/ derechos en forma diferencia, sin discriminación.
- ✓ Los Presupuesto sensibles al Género reconocen que las mujeres como los hombres son actores del desarrollo y ambos, con sus necesidades, intereses y prioridades son parte como participantes y beneficiarios del desarrollo de su municipio, del departamento y del país.
- ✓ Los Presupuestos sensibles la Género toman en cuenta las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en todas las fases de la planificación y su presupuesto.
- ✓ Los Presupuestos sensibles al Género no son presupuestos separados para mujeres y hombres y tampoco necesariamente significa un incremento en el gasto público.
- ✓ El presupuesto para la igualdad de género permite la implementación de leyes y políticas en materia de equidad de género y derechos de las mujeres Ej. Ley N° 348, ley integral para garantiza a las mujeres una vida libre de violencia
- ✓ Contribuye a que deje claro las contribuciones no remuneradas que las mujeres hacen a la sociedad, a la economía y a sus gobiernos a través de su trabajo reproductivo y de cuidado (hijos/as, personas de la tercera edad, familia) es un ahorro a los gobiernos.
- ✓ Permite que toda la sociedad civil (organizaciones de mujeres, sindicatos agrarios y otros), en especial las mujeres estén informadas sobre el presupuesto público y participen en la toma de decisiones.
- ✓ Contribuye a una rendición de cuentas transparente de la gestión pública.

3. RECORDEMOS QUE...

Los Presupuestos sensibles al género o Presupuestos para la Igualdad de Género **reconoce las contribuciones remunerados y no remunerados, que diferentemente mujeres y hombres aportan en la producción de bienes servicios** (satisfacen las necesidades de las personas como producción agrícola, alimentación artesanías servicios médicos de educación de protección), Reconocen y valoran el trabajo doméstico y de cuidado y lo toman en cuenta cuando distribuyen los recursos económicos.

Los Presupuestos sensibles al género o Presupuestos para la Igualdad de Género **no están dirigidos solo a mujeres**, son presupuestos para toda la sociedad, que es diversa formada por mujeres y hombres de distintos pueblos y clases sociales. Si cuentan con proyectos y programas para mujeres así estrechar las brechas que se tiene con los hombres en lo laboral, ingresos, social (prevención de la violencia hacia las mujeres) cultural rescate de saberes ancestrales de las mujeres.

4. EJERCICIOS, para investigar

Consulta en tu Gobierno Autónomo Municipal si su Presupuesto es sensible al Género, si cuentan con algunos de los siguientes proyectos puedes decir que son sensibles al género.

Proyectos y programas

- o De capacitación y formación de liderazgos y participación de las mujeres
- o De apoyo a organizaciones de mujeres
- o Infraestructura productiva y/o comercialización para mujeres
- o Emprendimiento para mujeres y promoción de empleo
- o Construcción y equipamiento de guarderías
- o Programas de alimentación y nutrición para mujeres y niños menores de 6 años
- o Programas de terapia ocupacional para personas de la tercera edad y personas con discapacidad.
- o Capacitaciones a las mujeres sobre los derechos humanos de mujeres y hombres
- o Promoción de los derechos sexuales y reproductivos
- o Programas de prevención y atención de la violencia
- o Capacitación a autoridades (alcaldesas, alcaldes concejales y concejales) en igualdad de género y presupuestos sensibles al género.
- o Implementación y funcionamiento de Servicios Legales Integrales, casa de acogida y refugios temporales para mujeres víctimas de violencia.
- o Campañas, Investigaciones y estudios para apoyar la estrategia de lucha contra la violencia hacia las mujeres.

5. MARCO NORMATIVO

LEY N° 031

LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN

"ANDRÉS IBÁÑEZ"

Ley de 19 de julio de 2010

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II PRINCIPIOS Y DEFINICIONES	Artículo 5. (PRINCIPIOS) Equidad. - La organización territorial del Estado, el ejercicio de competencias y la asignación de recursos, garantizarán el desarrollo equilibrado interterritorial, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos para toda la población boliviana. 11. Equidad de Género. - Las entidades territoriales autónomas garantizan el ejercicio pleno de las libertades y los derechos de mujeres y hombres, reconocidos en la Constitución Política del Estado, generando las condiciones y los medios que contribuyan al logro de la justicia social, la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad e integralidad del desarrollo en las entidades territoriales autónomas, en la conformación de sus gobiernos, en las políticas públicas, en el acceso y ejercicio de la función pública.
CAPÍTULO II ESTATUTOS Y CARTAS ORGÁNICAS	Artículo 62. (CONTENIDOS DE LOS ESTATUTOS Y CARTAS ORGÁNICAS). 11. Régimen de igualdad de género, generacional y de personas en situación de discapacidad.
CAPÍTULO III ALCANCE DE LAS COMPETENCIAS	Artículo 81. (SALUD). 4. Ejercer la rectoría del Sistema Único de Salud en todo el territorio nacional, con las características que la Constitución Política del Estado establece, de acuerdo a la concepción del vivir bien y el modelo de salud familiar comunitario intercultural y con identidad de género.

	Artículo 91. (DESARROLLO RURAL INTEGRAL). c) Fomentar la recuperación y preservación del conocimiento y tecnologías ancestrales que contribuyan a la seguridad y soberanía alimentaria. d) Normar, promover y ejecutar políticas de desarrollo semillero nacional inherentes a la producción, comercialización, certificación, fiscalización y registro de semillas para contribuir a la seguridad y soberanía alimentaría.
TÍTULO VI RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO CAPÍTULO I OBJETO Y LINEAMIENTOS	Artículo 102. (LINEAMIENTOS GENERALES). La administración de los recursos de las entidades territoriales autónomas se ejercerá en sujeción a los siguientes lineamientos 5. Asignación de recursos suficientes para la eliminación de las desigualdades sociales, de género y la erradicación de la pobreza.
CAPÍTULO II RECURSOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS Artículo 103. (RECURSOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS).	III. Las entidades territoriales autónomas formularán y ejecutarán políticas y presupuestos con recursos propios, transferencias públicas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, alcanzar la igualdad de género y el vivir bien en sus distintas dimensiones.
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS	Artículo 110. (TRANSFERENCIAS). II. Las entidades territoriales autónomas podrán: 2. Transferir recursos públicos en efectivo o en especie, a organizaciones económico productivas y organizaciones territoriales, con el objeto de estimular la actividad productiva y generación de proyectos de desarrollo, seguridad alimentaria, reconversión productiva y salud, en el marco del Plan General de Desarrollo; el uso y destino de estos recursos será autorizado mediante norma del Órgano Legislativo de los gobiernos autónomos.

CAPÍTULO IV PLANIFICACIÓN	Artículo 130. (SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO). I. El Sistema de Planificación Integral del Estado consiste en un conjunto de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos de orden técnico, administrativo y político, mediante los cuales las entidades del sector público de todos los niveles territoriales del Estado recogen las propuestas de los actores sociales privados y comunitarios para adoptar decisiones que permitan desde sus sectores, territorios y visiones socioculturales, construir las estrategias más apropiadas para alcanzar los objetivos del desarrollo con equidad social y de género e igualdad de oportunidades, e implementar el Plan General de Desarrollo, orientado por la concepción del vivir bien como objetivo supremo del Estado Plurinacional. III. Los programas y presupuestos multianuales, programaciones operativas y presupuestos anuales, deben contemplar políticas, programas y proyectos de inversión en equidad social y de género garantizando un presupuesto real para satisfacer las necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres.
TÍTULO VIII MARCO GENERAL DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS CAPÍTULO I PARTICIPACIÓN SOCIAL	Artículo 138. (DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL). I. La normativa de los gobiernos autónomos debe garantizar la participación y el control social, sin discriminación de orden social, económico, político u otros, de conformidad a las previsiones de la ley correspondiente. II. La participación social se aplica a la elaboración de políticas públicas, como a la planificación, seguimiento y evaluación, mediante mecanismos establecidos y los que desarrollen los gobiernos autónomos en el marco de la ley. Artículo 139. (GESTIÓN PARTICIPATIVA). Las normas de los gobiernos autónomos deberán garantizar la existencia y vigencia de espacios de participación ciudadana y la apertura de canales o espacios para recoger y atender las demandas sociales en la gestión pública a su cargo, considerando como mínimo: 1. Espacios de participación social en la planificación, seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, planes, programas y proyectos.

TÍTULO VIII MARCO GENERAL DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS CAPÍTULO I PARTICIPACIÓN SOCIAL	2. Espacios de participación directa, iniciativa legislativa ciudadana, referendo y consulta previa. 3. Canales o espacios de atención permanente de la demanda social y ciudadana. Artículo 141. (RENDICIÓN DE CUENTAS). Las máximas autoridades ejecutivas deben hacer una rendición pública de cuentas por lo menos dos veces al año, que cubra todas las áreas en las que el gobierno autónomo haya tenido responsabilidad, y que deberá realizarse luego de la amplia difusión, de manera previa y oportuna, de su informe por escrito. Los estatutos autonómicos y cartas orgánicas señalarán los mecanismos y procedimientos de transparencia y rendición de cuentas. No se podrá negar la participación de las ciudadanas y ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en los actos de rendición de cuentas.
CAPÍTULO II CONTROL SOCIAL	Artículo 142. (GARANTÍA DE CONTROL SOCIAL). La normativa de los gobiernos autónomos garantizará el ejercicio del control social por parte de la ciudadanía y sus organizaciones, cualesquiera sean las formas en que se ejerciten, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y la ley.

A MODO DE PRESENTARNOS, CONOZCAMOS QUIENES SOMOS



1. QUIEN SOY, IDENTIDAD PERSONAL

1. Con apoyo de la facilitadora, las participantes del taller forman parejas. Cada pareja toma un papelógrafo (papel resma) y lo coloca en el suelo. Una de las compañeras se recuesta boca arriba sobre el papel y otra dibuja su contorno con un marcador. Luego le corresponde a la otra compañera dibujar la silueta de la primera. Así todas tienen su silueta dibujada.
2. Cada participante dibuja en su silueta los rasgos físicos (su rostro, cuerpo, color de cabello, ojos y la vestimenta que la caracteriza).
3. La facilitadora apoya a las participantes para que realicen lo siguiente en su silueta:
 - En su cabeza escribir su nombre y lo que significa si lo conoce.
 - En la boca, escribir el idioma o los idiomas que habla.
 - En el corazón escribir al grupo étnico al que pertenece.
 - En la mano derecha escribir o dibujar algo que le enseñó su madre o su padre, abuela, abuelo y que siempre práctica.
 - En la mano izquierda anotar o dibujar algo de su cultura que siempre quiere conservar
 - En la pierna derecha, anotar o dibujar algo que fue importante en su adolescencia.
4. Luego, les pide que completen la siguiente ficha y que la peguen a la par de su silueta.



FOTO: participación de las mujeres.

Mi hoja de vida

Mi nombre es

Mi sexo es

Tengo años. Mi comunidad es

Mi estado civil: Vivo con

Tengo hermanas. Tengo hermanos

Pertenezco a la religión Práctico el deporte

La música que me gusta escuchar es

Participo en el grupo

Mis comidas favoritas son.....

Mi color favorito esMi lugar favorito es

Mi sueño en la vida es.....

5. Cuando todas hayan terminado, pegan sus trabajos en la pared. Leen y observan detenidamente las otras siluetas.

6. La facilitadora invita al grupo a conversar sobre:

¿Qué aspectos parecidos encuentran en la silueta y hojas de vida?

¿Qué elementos diferentes encuentran en las siluetas y hojas de vida?

¿Por qué crees que existen esas diferencias y similitudes?

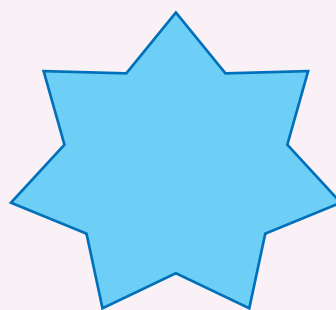
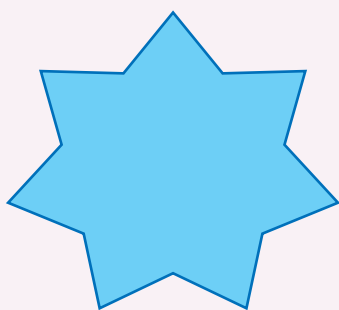
Mensajes clave:

- Tú eres una persona única. Cada persona es única, aunque algunas tienen rasgos físicos o características en su forma de ser, pensar y actuar similares a las otras personas.
- La identidad es un conjunto de rasgos físicos, y forma de ser propios de una persona que la caracteriza y la diferencia de otras,
- Los rasgos físicos, altura, color de piel, forma del pelo, etc. Son innatos-nacen con ellos-y los heredas de tu familia.
- La forma de ser (estilos de vestir, valores, preferencias, intereses, creencias y costumbres) que forman tu identidad son resultados de tu historia de vida, de las ideas del mundo y la forma de relacionarse con otras personas y la naturaleza, de acuerdo con la época y el lugar en que vives.
- La identidad es la conciencia que tengo de mí misma y que me convierte en alguien distinta a los demás.
- Es un proceso activo que me lleva a tomar decisiones. De manera libre y voluntaria, para decidir quién soy y cómo quiero ser según mi proyecto de vida,

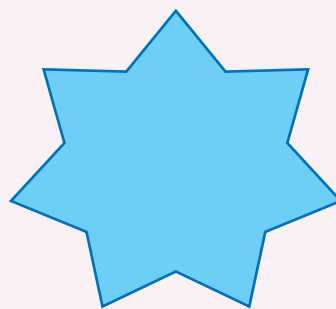
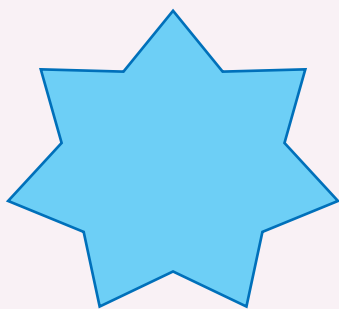
- Mi identidad se forma, se moldea, se enriquece con el paso del tiempo, las experiencias, conocimientos, reflexiones e intercambios que voy teniendo durante la vida.
- La identidad individual distingue a una persona de otra; la identidad grupal, social o étnica distingue a un grupo de otro. La identidad étnica se define por compartir un mismo idioma, una misma espiritualidad, costumbre, el recuerdo y valorización del legado de sus antepasados y reconoce una historia común, una cosmovisión (manera de entender el mundo) y a la relación de las personas con la naturaleza.

2. ACTIVIDAD, para reforzar los conocimientos.

Dibuja o escribe en las estrellas, Cómo y dónde las mujeres pueden compartir sus saberes y conocimientos, que le son útiles actualmente. En el próximo taller compartes con las otras participantes.



Mujeres



1. RECUPERANDO CONOCIMIENTOS SOBRE GÉNERO

1. En plenaria la facilitadora proyecta el video 'Niña y Niño'
2. Explica, que verán el video que analiza cómo influye la socialización de los roles de género en la vida de las niñas/mujeres y los niños/hombres.
3. Solicite que se formen grupos de dos o tres participantes para reflexionar sobre el video e identificar las diferentes situaciones enfrentadas por la niña y el niño.

4. En plenaria reflexione utilizando esta guía:

¿Qué representa la mano?

Considere las opiniones de las y los participantes llevándoles a la siguiente conclusión:

“La mano que dibuja a la niña y al niño, les colorea y les castiga, representa la forma en que las expectativas y las reglas sociales determinan lo que significa ser niña o niño”.

Esto se ve en todo el ciclo de vida de las mujeres y de los hombres. Pida ejemplos específicos para las diferentes etapas (nacimiento, niñez, adultez).

Los ejemplos podrían incluir: los regalos a niñas y niños que representan los roles de género, tales como muñecas para niñas y camioncitos para niños; las tradiciones matrimoniales que subordinan a la mujer a su marido; los ritos de iniciación que piden que los niños demuestren su fortaleza frente a la comunidad.

Analice los roles de género que se muestran en el video

¿Cómo se valora a la niña y al niño?

Mensajes clave

- ✓ La construcción de género en las mujeres desde niñas y de los hombres desde niños, puede ser transformadas, se puede cambiar, primeramente, reconociendo relaciones injustas entre niñas/mujeres y niños/hombres
- ✓ La igualdad de género solamente podrá existir al eliminar la jerarquía entre los roles asignados a hombres y mujeres. ¡Si pensamos que estas diferencias son injustas e innecesarias, las podemos cambiar!
- ✓ Todas y todos jugamos un papel en la socialización de género, la fortalecemos, aceptando los roles tradicionales de género; o la transformamos, no aceptando estos roles que se basan en la discriminación, hay que valorar a las mujeres y promover y apoyar a otras personas para que hagan lo mismo para la transformación.

*Adecuación del ejercicio extraído de la Guía de capacitación Plantando Igualdad de Plan Internacional.



FOTO: Juliana Cadena, Basilia Flores, Bertha Chuyma, Julia Mollo, Rufina Lopez.